

01-2303-202104260243927

Bogotá D.C.

Ingeniero
**EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS**
Representante Legal
**CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA**
Calle 93b No. 17 – 42 Of. 502
Bogotá D.C.

01-2303-202104260243927

**Asunto:** Solicitud de prórroga

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de prórroga recibida, una vez analizada la información enviada y de acuerdo con la validación de las situaciones de hecho expuestas en su comunicación, que han generado retraso en el cronograma de ejecución, se realiza el siguiente análisis:

1. Se presentó demora en el inicio de las actividades de campo, por las restricciones de movilidad y cierre de atención al público en entidades distritales, por la pandemia por COVID-19.

   Estas situaciones fueron externas al contratista y se verificó que, pese a los planes de contingencia, ocasionaron demoras en la ejecución de actividades para el estudio patológico y de vulnerabilidad sísmica de las edificaciones objeto del contrato, además, de la dificultad en la consulta de los archivos del proyecto original y el proyecto de reforzamiento realizado en la vigencia 2008 en Planeación Distrital.

2. Frente a las demoras en la recepción de los resultados de ensayos a los elementos de soporte, se señala que el laboratorio aumentó los tiempos de entrega de los resultados debido a la contingencia sanitaria, por lo que los resultados de las muestras se recibieron con tres (3) días de retraso.

   Se verifica como una demora no atribuible al contratista.

3. En atención a los resultados obtenidos con valores por fuera de la media, de manera coordinada con el apoyo a la supervisión, se definió la realización de núcleos adicionales para la verificación y tener certeza de los resultados.

   Estos resultados se tuvieron veinte (20) días después de los resultados iniciales, lo cual afectó los tiempos para el análisis de la estructura existente.

4. Adicionalmente, se destacan las dificultades que sorteó el contratista por los tiempos que tomó la mudanza de las instalaciones por parte del Ministerio de Vivienda.

De acuerdo con lo señalado y considerando que, una vez finalizada la ejecución de los estudios, se requiere contar con los tiempos necesarios para la revisión de la información presentada y ajustes por parte del contratista que den a lugar, así como del reconocimiento por parte de la supervisión, se considera viable prorrogar el plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días para poder realizar la revisión por parte de la Entidad.

Quedamos atentos a la aceptación.

Cordialmente,

LILIANA GARCIA VELASQUEZ

Firmado digitalmente por LILIANA GARCIA VELASQUEZ
Fecha: 2021.04.26 12:45:01 -05'00'

**LILIANA GARCÍA VELÁSQUEZ**
Jefe División Administrativa
Supervisora Contrato 179-2020

Proyectó: Ing. Rafael Ramón Fernandez Castillo – Apoyo Supervisión